



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

---

## **CIVISMO CON PERROS**

Se recuerda a todos los vecinos que, conforme a lo establecido en la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales de Andalucía, están obligados a la recogida de las defecaciones de sus animales en las vías y espacios públicos. La inobservancia de esta normativa supone la comisión de una infracción leve, que podrá ser sancionada con multa de 75 a 500 euros (véanse artículos 12, 40 y 41).

**El Alcalde**